

Los grupos de la oposición se inventan un pleno alternativo sin contar con los dos principales partidos políticos de la ciudad

- El equipo de Gobierno del PP en Tres Cantos fomenta la participación de todos los vecinos y gobierna con el máximo consenso posible, sin saltarse la Carta de Participación Ciudadana

Tres Cantos, 27 de septiembre de 2021.- “El ‘Pleno Alternativo’, una iniciativa de tres de los grupos de la oposición en Tres Cantos, persigue buscar la participación vecinal y sin incluir en su proceso de constitución a los dos principales partidos políticos de la ciudad, PP y PSOE, y que representan a un número mayor de vecinos, como se reflejó en el resultado de las elecciones”, ha señalado la secretaria de organización del PP tricantino, Fátima Mera ante la convocatoria de Ganemos Tres Cantos, Ciudadanos y Podemos “a un circo mediático en el que la demagogia parece ser el hilo conductor, ya que parece que les cuesta aceptar el resultado de las urnas. Esta iniciativa no puede reinterpretar las reglas del juego democrático y, nosotros, como Equipo de Gobierno, seguiremos cumpliendo con el compromiso de fomentar la participación ciudadana y gobernar con el máximo consenso posible”.

Fátima Mera ha asegurado: “Está claro que existe una intencionalidad política para poner contra las cuerdas a este Equipo de Gobierno, pero nuestra fortaleza siempre ha sido la tolerancia y el fomento de la participación vecinal de manera clara: se siguen celebrando los plenos vecinales a continuación de los ordinarios, cualquier tricantino puede participar en ellos, preguntar y proponer lo que quiera sobre los asuntos que conciernen a la ciudad, en un pleno legal, ya que el único que puede convocarlo es el alcalde”.



Desde el Partido Popular se recuerda que las alternativas que establece la Ley de Bases de Régimen Local son el Concejo Abierto y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, una comisión que se creó en el mandato 2015-2019, que presidía la entonces portavoz de Ciudadanos y tuvo que suspenderse por falta de actividad. Por otro lado, para que el Concejo Abierto sea posible, ha de tener el respaldo de la mayoría de los vecinos; debe contar con la decisión favorable por mayoría de 2/3 de la corporación municipal y ser aprobado por la Comunidad de Madrid.

“Aunque siempre atenderemos y analizaremos las demandas de los vecinos, lo que está claro es que nadie puede presentar como hecho legítimo una decisión adoptada por un supuesto pleno que no aparece en la Ley de Bases de Régimen Local” ha afirmado Fátima Mera, que añade: “de hecho, en cumplimiento de la Carta de Participación Ciudadana y, a pesar de que no han solicitado de manera formal el Salón de plenos, se les ha concedido la posibilidad de reunirse allí”.

